INFORME DE EVALUACIÓN - ÁREA JURÍDICA

Proceso de contratación: ***LPI MITIC PAAD 01/2021: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EQUIPAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – IGEP CONECTIVIDAD – ID Nº 388.548".***

Área Jurídica del Comité Evaluador: Abog. Analía Elizeche Almeida – Especialista Jurídico de la UEP PAAD.

Fecha: 13/08/2021.-

INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR., se inició el proceso **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 01/2020:** ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EQUIPAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – IGEP CONECTIVIDAD – ID Nº 388.548"***.

Por Resolución MITIC N° 41/2021 del 03/02//2021, se aprueba el documento de Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado de la referencia.

En fecha 30/06/2021 se emitió la Resolución MITIC N° 239/2021 **"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 01/2020:** ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EQUIPAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – IGEP CONECTIVIDAD – ID Nº 388.548"***, quedando la conformación del Comité de Evaluación de la siguiente manera:

Señor Adolfo Martínez: Director de Operaciones y Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, dependiente del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Señor Francisco Santacruz: Técnico de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Señora Analía Elizeche: Especialista Jurídico - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Señora Gloria De León: Coordinadora Financiera de la UEP programa de Apoyo a la Agenda Digital.

MARCO LEGAL

El presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la cual se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR suscrito entre el BID y el MITIC, aprobado por Ley Nº N°6298/2019.

En este sentido, el citado Contrato de Préstamo establece en el artículo 6.04 que: "Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría. (a) Sujeto a lo dispuesto en el inciso (b) de este artículo, el Prestatario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si las hubiere, lleven a cabo la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, y la selección y contratación de servicios de consultoría, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Consultores y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. El prestatario declara conocer las Políticas de Adquisiciones y las Políticas de Consultores y, en su caso, se compromete a poner dichas Políticas en conocimiento del Organismo Ejecutor, de la Agencia de Contrataciones y de la agencia especializada".

En fecha 1 de Octubre se recibió la comunicación electrónica por la cual el BID informa que "…una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2349-15…".

Atendiendo lo anterior y considerando que el presente llamado fue publicado en fecha 12/02/2021, corresponde aplicar las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 (en adelante "las Políticas").

Finalmente se recuerda lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dispone: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: a)…; b)…; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"

EVALUACIÓN JURÍDICA

En el Pliego de Bases y Condiciones se menciona toda la documentación requerida a los oferentes del presente llamado. Igualmente, se indica el procedimiento y criterios de evaluación, estando indicado en el Pliego lo siguiente:

2. Oferta Más Ventajosa
El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella
que cumple con los criterios de calificación y que:
(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
(b) tiene el costo evaluado más bajo.

Para el efecto, el Comité de Evaluaciones comenzará analizando la oferta más baja en costo, y en caso que la misma no cumpla con algún requisito sustancial que implique su desestimación, se pasará a la segunda oferta más baja en precio y así sucesivamente.

Corresponde entonces, en primer lugar, proceder a la evaluación de la documentación de la oferta más baja, la cual conforme el Acta de Apertura y corroborado con el documento Carta de Oferta, corresponde a la empresa **TEISA,** cuya oferta asciende a la suma de **Guaraníes 10.392.514.446.**

Documentación Objeto de Evaluación Jurídica:

Corresponde al área jurídica la verificación de la documentación y formularios siguientes:

- Formulario Carta de Oferta,
- Formulario de Información sobre el Oferente,
- Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al formulario establecido,
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,
- Copia autenticada del Documento de identidad del firmante de la oferta,
- Documentación que acredite la facultad del firmante para comprometer al oferente,
- DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso “w”, ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
- Certificado de Cumplimiento Tributario y
- Licencia de CONATEL vigente.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada por la firma TEISA, conforme se describe a continuación:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONFORMAR LA OFERTA:

Corresponde, en primer lugar, corroborar la PRESENTACIÓN de los documentos objeto de análisis jurídico citados en el punto anterior, a fin de verificar la efectiva presentación de la documentación necesaria para la evaluación de la validez de la oferta.

Efectuada dicha revisión inicial, se tiene el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	TEISA
Formulario Carta de Oferta	Presenta
Formulario Información del Oferente	Presenta
Garantía Bancaria	Presenta
Documentación que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Documentos que acrediten la facultad del firmante para comprometer al oferente	Presenta
Copia autenticada del documento de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta

DESCRIPCIÓN	TEISA
Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004	Presenta
Licencia de CONATEL vigente	Presenta

CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LO REQUERIDO POR EL PBC:

Ya realizada la verificación inicial respecto la presentación de la documentación jurídica requerida, corresponde analizar si dicha documentación CUMPLE con los requerimientos del PBC para cada una de ellas. Al respecto se tiene el siguiente análisis:

1- El Formulario Carta De Oferta y Formulario de Información del Oferente: fueron extendidos y formulados conforme los modelos estándar, con los contenidos y declaraciones exigidos en el PBC, debidamente completados y firmados, suscritos por el Señor Jaime Luis Egüez Gill con C.I. Nro. 924,607, quien cuenta con representación suficientemente acreditada conforme se verá en un siguiente punto.
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta: el documento presentado es una garantía bancaria emitida por el Banco Atlas en fecha 30/06/21, por un monto de Gs. 675.000.000 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones), la cual cumple con los requisitos del PBC del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta y con validez de 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta;
3- Documentación que acredite la existencia legal de la sociedad: el oferente presenta copias de escrituras de constitución de la sociedad y estatutos sociales con sus respectivas modificaciones: Escritura Pública Nº 46 de fecha 12 de marzo de 1.987, autorizada por la Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 256, página 24 y sgtes. del libro seccional respectivo; y todas las demás escrituras públicas de modificación de estatutos por aumentos de capital, así como por cambio de razón social de Sociedad de Responsabilidad Limitada al de Sociedad Anónima; todas debidamente inscriptas en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y en el Registro Público de Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos.
4- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: se cuenta con el poder otorgado por escritura pública al firmante de la oferta, Señor Jaime Luis Egüez Gill con C.I. Nro. 924.607, Escritura Pública Nº 70 de fecha 18 del mes de mayo del año 2.005, debidamente inscripta en el Registro de Poderes, de la Dirección General de los Registros Públicos, Sección

"B", bajo el Nº 205, folio 1460 y sgtes., en fecha 06 de julio de 2.005, el cual le faculta al firmante para representar y obligar a la sociedad en licitaciones.

5- Copia autenticada de documento de identidad del firmante de la oferta: se cuenta con la copia de la cédula de identidad del Señor Jaime Luis Egüez Gill con C.I. Nro. 924.607,debidamente autenticada;
6- Certificado de cumplimiento tributario: presentado al día;
7- Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004: presenta la declaración debidamente extendida, redactada conforme el formulario del PBC y firmada por el representante acreditado;
8- Licencia de CONATEL: se presenta copia autenticada del documento donde consta la vigencia del mismo.

CONCLUSION: Verificadas las documentaciones jurídicas de la oferta presentada por la Empresa TEISA, se extraen las siguientes conclusiones respecto a su cumplimiento conforme el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	TEISA
Formulario Carta de Oferta	Cumple
Formulario Información del Oferente	Cumple
Garantía Bancaria	Cumple
Documentación que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Documentos que acrediten la facultad del firmante para comprometer al oferente	Cumple
Copia autenticada del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

DESCRIPCIÓN	TEISA
Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004	Cumple
Licencia de CONATEL vigente	Cumple

En vista a todo lo anterior, La Empresa **TEISA CUMPLE** con los requisitos relativos a la presentación en forma de los formularios Carta de Oferta e Información del Oferente y demás documentación legal mencionada en los apartados precedentes.

ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA

Firmado digitalmente por ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA
Fecha: 2021.08.18 12:24:34 -04'00'

Abg. Analía Elizeche Almeida

Especialista Jurídico – UEP

Miembro del Comité de Evaluación - Área Jurídica